



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

*Buenos Aires, 28 de diciembre de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 1273/2021**

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 1252/2021, el TEA N° A-01-00025756-3/2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Res. Presidencia de referencia Art. 1° se asignó la competencia en materia de relaciones de consumo a los pares de juzgados de acuerdo con el Anexo I de la misma.

Que mediante el TEA de referencia, la Dra. Ana Paola Cabezas Cescato, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, juzgado al cual se le asignó la competencia en materia de Relaciones de Consumo en el período comprendido entre el 1° de enero de 2022 y el 30 de junio de 2022, comunica que en consonancia con lo dispuesto oportunamente mediante la Res. Pres. N° 533/2021, no asumirá la asignación de competencia prevista en el artículo 1° de la Resolución de Presidencia 1252/2021.

Que asimismo, la Dra. Cabezas Cescato informa que será subrogada por el Dr. Martín Converset, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 5, de conformidad con los términos del artículo 2° de la mencionada Resolución.

Que por último, cabe mencionar que la presente propuesta cuenta con la conformidad del Dr. Martín Converset.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que, a partir del 1° de enero de 2022, el Sr. Titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 5, Dr. Martín Converset, se desempeñe como Magistrado subrogante del Juzgado del Fuero N° 11, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Res. Pres. 1252/2021, por el plazo y en los términos del Reglamento de subrogancias para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobado por Resolución CM N° 7/2013.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor



Humano, a la Cámara de  
Apelaciones en lo Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Contencioso  
Administrativo, Consejo de la Magistratura Tributario y de  
Relaciones de Consumo, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo  
Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a los Juzgados de  
Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de  
Consumo N° 5 y 11, publíquese en el Boletín Oficial de la CABA, en la página de  
Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1273/2021